

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Justicia, Interior y Víctimas

- 2** *ORDEN 402/2020, de 29 de junio, de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden 306/2019, de 22 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de diciembre de 2019), por la que se aprobó convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

Por Orden 306/2019, de 22 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de diciembre de 2019), de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, se aprobó convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda y Función Pública y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Adjudicar los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo, excepto los puestos número 58603 y número 59185 que se declaran desiertos.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente resolución.

El cómputo de los citados plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el Órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Tercero*Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 29 de junio de 2020.—El Consejero de Justicia, Interior y Víctimas, P. D. (Orden 88/2020, de 13 de febrero; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de febrero), el Secretario General Técnico, Manuel Galán Rivas.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS AGENCIA SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112 DIRECCION GENERAL EMERGENCIAS JEFATURA CUERPO DE BOMBEROS SERVICIO OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SUBSECCION APOYO ADMINISTRATIVO Puesto de Trabajo: 36849 Denominación : SUBSEC. APOYO ADMINISTRATIVO Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 10.278,12	Cód. identificación: 5***59*9* Apellidos y Nombre: SAUSOR ALCOBA,MARGARITA	CONSEJERIA JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS AGENCIA SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112 DIRECCION GENERAL EMERGENCIAS JEFATURA CUERPO DE BOMBEROS SERVICIO OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Puesto de Trabajo: 51531 Denominación : SECRETARIA/O Grupo : C / D N.C.D. : 16 C. Específico : 6.978,60
CONSEJERIA JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS AGENCIA SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112 DIRECCION GENERAL EMERGENCIAS SUBDIRECCION GENERAL GESTION ADMINISTRATIVA SUBSECCION TRAMITACION ADMINISTRATIVA Puesto de Trabajo: 72055 Denominación : SUBSEC. TRAMITACION ADMINISTRATIVA Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 10.278,12	Cód. identificación: *251**4** Apellidos y Nombre: GARCIA LABAJO,MARIA BELEN	
CONSEJERIA JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS AGENCIA SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112 DIRECCION GENERAL EMERGENCIAS SUBDIRECCION GENERAL GESTION ADMINISTRATIVA AREA GESTION CORPORATIVA SERVICIO DE GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA SUBSECCION DE CAJA PAGADORA Puesto de Trabajo: 36872 Denominación : SUBSEC. CAJA PAGADORA Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 10.278,12	Cód. identificación: 011**3*** Apellidos y Nombre: GARCIA BALCAZAR,ANA	CONSEJERIA JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS AGENCIA SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112 DIRECCION GENERAL EMERGENCIAS SUBDIRECCION GENERAL GESTION ADMINISTRATIVA AREA GESTION CORPORATIVA NEGOCIADO TRAMITACION ADMINISTRATIVA Puesto de Trabajo: 71144 Denominación : NEG. TRAMITACION ADMINISTRATIVA Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.822,80

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
ORGANISMO AUTONOMO MADRID 112 NEGOCIADO ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO Puesto de Trabajo: 58603 Denominación : NEG. ECONOMICO-ADMINISTRATIVO Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.822,80		DESIERTO
ORGANISMO AUTONOMO MADRID 112 UNIDAD TECNICA DE RECURSOS HUMANOS SUBSECCION PERSONAL Puesto de Trabajo: 59185 Denominación : SUBSEC. PERSONAL Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 10.278,12		DESIERTO

(03/15.050/20)

